



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA) A CONTINUACIÓN DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00062-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA HORACIO NÚÑEZ ACEBEDO (NIT N° 900.108.641-1)
DEMANDADO: GUSTAVO ALBERTO ALBARRACÍN CADENA (C.C. N° 13.740.727)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **26 de noviembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno**.

Previo a decidir lo pertinente frente a la entrega de depósitos judiciales rogada es del caso que la parte actora indique si el ejecutado cumplió o no con el pago de la suma indicada en auto de 2 de octubre de 2021 para acceder a la terminación. Así mismo, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, es del caso que la parte actora acredite al plenario el haberle remitido al correo electrónico del demandado copia de tal solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **212**. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de noviembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO